

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEXTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA**

Citase con el Extracto siguiente a JUAN ESCOBAR PALLARES, en calidad de Gerente de la empresa Urbanización y constructora "Bellavista".  
Extracto cuyo tenor es el

tro de la propiedad inscribise la demanda en el Registro de la propiedad del cantón. Tómese en cuenta la competencia del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito en la Persona del Alcalde de la ciudad. Tómese en cuenta la casilla judicial y la autorización

LA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMICILIO DE LOS SIGUIENTES LOTES 1., 2, 3, 10, 11, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 94, 95, 96, 101 Y 102. CON LAS CARACTERÍSTICAS, LINDEROS, SUPERFICIES

*Si el trabajo duro fuera algo tan maravilloso, seguro que los ricos se lo habrían quedado todo para ellos.*

LANE KIRKLAND.

Pozo Venegas en la calidad en que comparecen así como la autorización y el casillero judicial 55 para sus notificaciones.- Por Secretaría desahogado copia certificada en autos desglósesse los documentos solicitados.- Notifíquese.- f) Dr. Alberto Palacios Durango. MINISTRO DE

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS  
Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC  
CIA. LTDA.**

La compañía SERVICIOS INTEGRALES DE COBRANZAS Y CORRESPONDENCIA ECUADOR SICCEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004676 de 07 NOV. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestar servicios de cobranza, tanto en forma judicial como extrajudicial, por cuenta propia o ajena; así mismo prestar servicios de asesoría, consultoría y servicios afines, valoración de activos y bienes en general y peritajes;.....

Quito, 07 NOV. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA**

AR9897300

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA Y CODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE EBF CARGO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que EBF CARGO CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 21 de octubre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004734 de 11 NOV. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Objeto.- La compañía tendrá por objeto, directamente o en asociación con terceros: a) Realizar, celebrar y ejecutar actos y contratos propios de una agencia de carga; b) Estructurar, gestionar e instrumentar los documentos y requerimientos relacionados con las actividades de importación y exportación de bienes y servicios....."

Quito, 11 NOV. 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR9896900

**REVISTA  
JUDICIAL**

finés de ley.  
ATENIAMENTE  
DR. JUAN PABLO TORO  
CARRILLO  
SECRETARIO(E)  
Hay firma y sello  
AC/64480/H

**R del E.  
EXTRACTO  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 277-2006-w.z., el día Martes veinte de enero del año dos mil nueve, desde las catorce hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate de los derechos y acciones del inmueble de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados de superficie, equivalentes a la totalidad del mismo y embargado en la presente causa, cuyas características son las siguientes

**DESCRIPCIÓN LEGAL**  
En Quito, 27 de febrero del 2003 ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño Comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de acreedora Hipotecaria la Sra. Ing. Rita Noemí Utreras Alvarez, por otra parte en calidad de deudora hipotecaria la Sra. Lidia Marina Morillo Palacios, casada, por sus propios derechos. ANTECEDENTES: Por escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Dr. Mario Zambrano Saa el 11 de Enero de 1974 e inscrita el 14 de Junio de 1974. La Sra. Manuela Chichan vda. De Logofa y otros dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la Sra. Lidia Marina Morillo Palacios LOS DERECHOS Y ACCIONES siguientes de infraestructura como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica.  
La propiedad se encuentra delimitada en su totalidad con cerramientos.  
Una parte tiene pavimentado y otra de tierra.  
**CASA PRINCIPAL**  
Constituida de: dos plantas.  
Planta Baja: Garage cubierto. Un salón comedor con baño, un mini departamento de dos dormitorios sala, comedor, cocina.  
Planta alta, dos mini departamentos de: Un dormitorio, sala, comedor, cocina, baño. Y el otro de dos dormitorios, sala, comedor, cocina.  
Construido de:  
- Estructura de pilotes, columnas, gradas, y parte de losa de hormigón armado.  
- Entrepisos de madera y duela de eucalipto  
- Cubierta de madera y ardex  
- Mampostería de bloque en partes y de ladrillo en otras.  
- Enlucidos internos y externos  
- Pisos de mayólica en salón, de duela en dormitorios, partes de baldosa de cemento, garaje de cemento  
- Puerta de garage de hierro.  
- Puertas internas de madera  
- Ventanas de hierro con protecciones y al frente tipo lanfor  
- Tumbados de triplex  
- COCINA: Pisos de mayólica, mesones de hormigón con recubrimientos de azulejo  
- BAÑO: Pisos de mayólica, recubrimiento de azulejo, sanitarios nacionales  
AREA= 319,80 m<sup>2</sup>  
ESTADO: Sin mantenimiento con terminados malos.  
**CONSTRUCCION N° DOS**  
Constituido de varios cuartos  
Construido de:  
- Mampostería de ladrillo  
- Estructura de pilotes y 211

00010